



## COMUNICACIÓN DE DECISIÓN RELEVANTE

Madrid, 31 de julio de 2003

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y por el Reglamento Interno de Conducta GBPE, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente **DECISIÓN RELEVANTE**:

El Consejo de Administración de Banco Popular ha aprobado el nuevo Reglamento Interno de Conducta de las entidades del Grupo Banco Popular en el ámbito del mercado de valores, que sustituye al Reglamento Interno de Conducta vigente hasta la fecha.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de reforma del sistema financiero, Banco Popular ha procedido a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el nuevo Reglamento Interno de Conducta.

Atentamente,

Jesús Platero Paz  
Consejero Secretario